

ACTA N° 10-2010

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de marzo del año 2010, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto de Acceso a la Información Pública los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos, preside la sesión la Comisionada Jerezano Mejía, en su condición de Presidente del Instituto.

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. DISCUSIÓN AL CUESTIONARIO ELABORADO POR EL DR. ROBERTO HERRERA CÁCERES PARA LA FORMULACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
4. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE DE SAN PEDRO SULA, DR. JUAN CARLOS ZÚNIGA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Habiéndose comprobado el quórum, la Comisionada Presidente da por abierta la sesión siendo las 12:30 de la tarde.
2. Acto seguido la Comisionada Gilma Agurcia, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
3. A continuación toma el uso de la palabra la Licenciada Guadalupe Jerezano y da lectura a las preguntas formuladas por el Doctor Herrera Cáceres para la creación de la CIAH, siendo aprobadas las respuestas por unanimidad, resultando de la siguiente forma:

- 1) **Descoordinación en las acciones anticorrupción de los órganos de control superior del Estado: ¿Qué obstáculos ha constatado su institución en la eficacia de su acción en la lucha contra la corrupción (en cualquiera de sus fases de prevención, detección, control, sanción y erradicación) debido a la disgregación de los órganos superiores de control del Estado y que medidas sugiere tener en cuenta para superar esos obstáculos por medio de la coordinación interinstitucional**

- La inestabilidad laboral de los oficiales de información pública. Debido a la falta de una verdadera carrera del servidor público, los cargos dentro de la administración pública se encuentran sujetos a los cambios políticos, lo que ocasiona que el personal capacitado en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sea removido de sus puestos, siendo sustituido por empleados que desconocen dicho cuerpo legal.

MEDIDA

En este caso específico la coordinación interinstitucional podría ser beneficiosa en el sentido de promover el cumplimiento eficaz de la Ley del Servicio Civil, garantizando la estabilidad laboral.

- La multiplicidad de Leyes y Reglamentos, lo que propicia que algunos funcionarios se nieguen a proporcionar información pública, amparándose en preceptos legales ambiguos o contradictorios.

MEDIDA

La coordinación interinstitucional podría promover que se continúe con el Proyecto denominado “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”, logrando unificar la legislación nacional en materia de transparencia y acceso a la información.

- Hemos constatado el incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el poco reconocimiento de las Instituciones Obligadas a la misma.

Una debilidad institucional de los órganos competentes que ha permitido que los niveles de corrupción e impunidad se incrementen.

MEDIDA

Que la Comisión Interinstitucional Anticorrupción respalde el cumplimiento de las resoluciones que emite el Pleno de Comisionados del IAIP.

- 2) **Experiencias de la Comisión Interinstitucional de Justicia Penal: ¿Qué experiencias y lecciones concretas la Comisión Interinstitucional de Justicia penal ameritan ser tenidas en cuenta para afianzar a la CIAH como**

un espacio de diálogo, análisis y decisiones que faciliten la comunicación y acción conjunta mediante la coordinación interinstitucional y seguimiento?

A pesar de que el IAIP, debido a su reciente creación, no formó parte de la Mesa Interinstitucional sobre Justicia Penal, tenemos conocimiento que se contó con la participación activa de la sociedad civil, emitiéndose declaraciones conjuntas a través de las cuales se propiciaba realizar diversos eventos en coordinación con instituciones del Estado y los sectores representativos de la sociedad hondureña, para aunar esfuerzos orientados al fortalecimiento del sistema de justicia.

Igualmente se procuró que en los presupuestos de las instituciones participantes, se incorporaran las partidas necesarias para la implementación de los objetivos propuestos.

3) Unidad en la acción del Estado mediante la coordinación de sus instituciones y sociedad civil: ¿Qué aspectos concretos o acciones puede señalar su institución como potencialidades o valores agregados que la coordinación interinstitucional de los órganos superiores de control deben desarrollar para que el Estado, como organización unitaria, pueda cumplir con su responsabilidad interna e internacional de combatir efectivamente la corrupción y la impunidad?

- Formular una política Estatal anticorrupción con carácter integral.
- Elaborar un Plan Nacional Anticorrupción, contemplando acciones específicas sobre prevención, investigación, sanción y reparación.
- Proponer reformas legales que endurezcan las penas por casos de corrupción.
- Reglamentar los procesos de cooperación entre los miembros de la cooperación interinstitucional a efecto de evitar duplicidad de funciones, maximizando de esa manera los recursos que se poseen.
- Que las auditorias se practiquen de manera conjunta entre el Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público.
- Asimismo, trabajar todas las instituciones involucradas en la prevención y combate de la corrupción en conjunto, impartiendo las capacitaciones sobre las leyes relativas a esta materia.

- Propiciar una mayor participación ciudadana en la rendición de cuentas de los funcionarios, efectuando una investigación rigurosa de lo declarado por cada servidor público y; ejercer una mayor vigilancia sobre los recursos del Estado.
- Fortalecer y apoyar la gestión de las instituciones vinculadas en la lucha contra la corrupción.
- La Mesa deberá elaborar propuestas en el combate contra la corrupción en bloque, para hacer unidas la lucha contra la corrupción.

4) Creación de Red Institucional del Estado contra redes de corrupción e impunidad: Con el conocimiento y experiencia en la respectiva área institucional especializada y en relación con el desafío que plantean las redes de corrupción e impunidad a su institución y a la gobernabilidad democrática: ¿ Qué sugerencias tiene sobre políticas, lineamientos estratégicos, medidas o acciones específicas que la Coordinación Interinstitucional (CIAH) podría desarrollar para vencer ese desafío, aprovechando racionalmente su emergencia y fuerza como red del Estado contra la corrupción e impunidad?

- Promoción y creación de un sistema de lucha contra la corrupción articulado y fortalecido;
- Institucionalización en la administración pública de la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción;
- Desarrollo de una justicia moderna y eficaz contra la corrupción;
- Promoción de prácticas y/o conductas anticorrupción en el sector empresarial;
- Promoción de prácticas anticorrupción en los medios de comunicación;
- Compromiso de la sociedad mediante la construcción de una ciudadanía participativa y fiscalización en la lucha contra la corrupción;
- Desarrollo de esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción nacional;
- Crear un sistema informático interinstitucional conectado en tiempo real; concertar sobre un modelo de investigación cuando existan indicios de corrupción; integrar y difundir datos estadísticos del CIAH; difusión de la cultura de transparencia; fortalecimiento y respeto de los convenios de cooperación suscritos; elaborar normas técnicas que apoyen la integración, producción y divulgación de la información.

- Como política: Nombramientos y ascensos a los cargos públicos en base a méritos.

5) Características de la Coordinación Interinstitucional: ¿Cuáles son las características que debería reunir la coordinación interinstitucional para que su funcionamiento pueda posibilitar la eficacia de las políticas, acciones o medidas sugeridas por su institución de conformidad a los aspectos señalados anteriormente?

- Independencia decisional, administrativa, económica y financiera; dinamismo, continuidad y transparencia en la elaboración de sus programas y proyectos.
- La toma de decisiones se realiza en conjunto y se determinan las obligaciones y las responsabilidades de cada uno de los miembros.
- Las actividades de cada miembro se complementan con las de los demás.
- Que exista un intercambio fluido de información.
- Se comparten los recursos.
- Se realizan capacitaciones conjuntas a efecto de que los servidores que laboran en cada uno de los miembros, conozcan las funciones de los servidores que laboran en los demás.
- Se procura evitar cualquier injerencia política.
- Se permite la participación activa de la sociedad civil.
- Que exista un intercambio de información.
- Que haga buen uso de los portales de transparencia.
- Darle a la misma un estatus para La Mesa, analice y alimente al IAIP en relación a los portales de transparencia.

6) Cumplimiento por cada Institución miembro de la CIAH de sus respectivas obligaciones: En atención a que cada órgano de control superior tiene funciones de prevención, detección y erradicación e inclusive algunos de sanción de actos de corrupción cometidos por servidores públicos de las otras instituciones públicas del Estado o privadas que tienen encomendadas funciones públicas, pero que tiene igualmente esas funciones con respecto a los propios servidores públicos del órgano de control: ¿Cómo cumple o espera cumplir prioritariamente con sus respectivas obligaciones en cuanto a sus servidores, en particular las que se señalan en el Plan de Acción para la Implementación de las

recomendaciones del MESICIC en Honduras y las ulteriores a la adopción de dicho Plan?

- Se ha creado un régimen interno de personal, basado primordialmente en la valoración de los méritos de los candidatos.
- Se ha garantizado la estabilidad laboral de los funcionarios y empleados.
- Se ha apoyado el funcionamiento del Comité de Ética institucional.
- Se ha capacitado al personal del Instituto en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las obligaciones que le impone el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

7) Unidad de Acción entre Estado y Sociedad: ¿Cómo considera que la CIAH debería posibilitar la participación de la sociedad civil para asegurar un combate más efectivo contra la corrupción, en especial el arraigamiento de prácticas de prevención?

- Crear campañas de interacción con la sociedad civil por el cual la CIAH dará a conocer sus avances y/o dificultades que han tenido para que éstos brinden sus opiniones y/o soluciones a problemas o tareas con el objetivo de encaminar un trabajo unitario.
- Contribuir a la educación de la población mediante conferencias, talleres, capacitaciones para que conozcan de sus derechos y puedan exigir que sean cumplidos.
- Informar periódicamente a la ciudadanía, mediante conferencias, talleres, o cualquier otro medio de difusión sobre las actividades realizadas por la CIAH.

8) Sugerencias adicionales de los miembros del grupo de apoyo técnico: ¿Qué otras sugerencias de políticas, lineamientos estratégicos, medidas o acciones considera pertinente hacer para contribuir con la elaboración más completa del anteproyecto de Plan de Acción de la Coordinación Interinstitucional Anticorrupción de Honduras (CIAH)?

- Incorporar dentro de la CIAH a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Creación de un proyecto de “Transparencia de Adquisiciones” por el cual se capacitará y promocionará una red de vigilancia ciudadana.

- La implementación y funcionamiento de un Banco de Datos con información sobre casos de corrupción y el establecimiento de redes de vigilancia.
- El fortalecimiento de los Comités de Ética en la Administración Pública.
- Incorporación obligatoria en todo el sistema educativo de contenidos relativos al acceso a la información, Cívica Ética y Moral
- El establecimiento de mecanismos que posibiliten la probidad en la función pública a través de la transparencia en su gestión y la regulación de conflictos de intereses.
- Establecer los principios rectores en materia de acceso a la información y transparencia de los actos de la administración pública, permitiendo que estos sean regulados por Leyes especiales;
- Creación de Ventanillas Únicas de Quejas como instancias de recepción y Seguimiento de quejas en materia de mal desempeño de la función pública.

4. El Comisionado Arturo Echenique Santos, presentó una propuesta enviada por el Alcalde de San Pedro Sula, Dr. Juan Carlos Zúniga, a la Comisionada Presidente encaminada a la Solicitud de Capacitación de la Alcaldía; expresando la importancia que tiene la esta Alcaldía forma que se puede aprovechar la circunstancia para colocar un Centro de Atención Ciudadana en el Parque Central con el objetivo de entregar leyes y explicar su contenido a los transeúntes. El Abogado Echenique se mostró interesado en conversar nuevamente para proponerle al Alcalde las fechas del 19 o 23 de marzo, momento que la Alcaldía sampedrana decidirá cual fecha le resulta conveniente. Toma la palabra a la Comisionada Presidenta, Guadalupe Jerezano, exteriorizando que es necesario que para el evento a realizarse se deben involucrar todos los departamentos del Instituto a fin de unificar y ayudarnos mutuamente para encaminar al Instituto hacia sus objetivos. Se acordó con el Señor Alcalde el desarrollo de la capacitación de la siguiente forma: 1) Horario: nueve de la mañana (9:00a.m.) a tres de la tarde (3:00p.m.) del día viernes 19 de marzo; 2) Panel de Conferencistas: Abogado José Baltazar Campos, Capacitación; Abogado Daniel Regalado, Exposición sobre las Resoluciones del Instituto; y Fredy Cárcamo, motorista. Moción que fue ampliamente discutida, siendo aprobada por unanimidad se manda autorizar a los integrantes el pago

de los viáticos que de acuerdo con el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje del IAIP les corresponda. Instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar los trámites correspondientes. CÚMPLASE.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las 2:00 de la tarde.

GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE

GILMA AGURCIA VALENCIA
COMISIONADA SECRETARIA